

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO
SALA DE SAN JUAN

PILAR PEREZ VDA. DE MUÑIZ -

DEMANDANTE

CIVIL NUM. PE-84-1308 (907)

V. -

SOBRE:

RAFAEL CRIADO AMUNATEGUI;
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Y/O INSTITUTO DE MEDICINA
FORENSE DE PUERTO RICO;
ANTONIO DE LA COVA, también
conocido por ANTONIO GONZALEZ-
ABREU Y LA CRONICA, INC.

ENTREDICHO, INJUNCTION
PRELIMINAR Y PERMANENTE
DAÑOS Y PERJUICIOS

DEMANDADOS -

MOCION EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN

AL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparecen la co-demandada La Crónica Inc. a través de sus abogados que suscriben y muy respetuosamente expone, alega y solicita:

1. Sin renunciar al derecho que tenemos en cumplimiento del debido procedimiento de ley a recibir copia de la notificación oficial de la Resolución y Orden dictada por este Tribunal el 12 de marzo, y la cual todavía no hemos recibido a pesar de que han transcurrido dos semanas, en cumplimiento de la referida Resolución y Orden, copia de la cual conseguimos extra-oficialmente, estamos consignando en el Tribunal para que se le entregue al Instituto de Medicina Forense, lo siguiente:

a. Nueve (9) fotografías de la autopsia de Carlos Muñiz Varela, de diferentes tamaños y en las que aparece el occiso en diferentes posiciones. Excepto dos, en las que aparecen únicamente las manos, todas las demás fueron publicadas en el periódico La Crónica y otros periódicos en Estados Unidos.

b. Ocho copias fotostáticas que incluyen lo siguiente: Progress Notes, Certificado de Defunción, Historial, Recibo e Identificación de Cadáveres y bocetos.

2. Todo lo anterior es lo que el periódico La Crónica tiene en su poder relacionado a la autopsia de Carlos Muñiz Varela.

3. Hacemos esta entrega en cumplimiento de la orden dictada el 12 de marzo de 1985 sin renunciar a nuestro derecho de que posteriormente este Tribunal o cualquier otro expida orden a los efectos de que se nos devuelvan por ser propiedad del periódico La Crónica.

POR TODO LO CUAL, en cumplimiento de la orden dictada por el Honorable

Tribunal el 12 de marzo de 1985, ponemos a disposición del Instituto de Medicina Forense, consignándolos en este Tribunal, las fotos y documentos del expediente de autopsia del occiso Carlos Muñiz Varela, que están en posesión de La Crónica.

En San Juan, Puerto Rico, a 25 de marzo de 1985.

CERTIFICO: Haber enviado copia de esta moción al Lcdo. Alejandro Torres Rivera, Ave. Jesús T. Piñero 1509 (altos), Caparra Terrace, PR 00920; Lcdo. Rubén Nigaglioni, Edif. Banco de Ponce, Ofic. 1103, Hato Rey, PR 00918; Lcdo. Pedro T. Armstrong, P.O. Box 871, Old San Juan Station, San Juan, PR 00902; Lcdo. Pedro L. Martínez Rosa, G.P.O. Box 4984-G, San Juan, P.R. 00936; Lcdo. Ernesto F. Rodríguez Suris, Apartado 152, Viejo San Juan, P.R. 00902; Lcdo. Roberto de Jesús Cintrón, G.P.O. Box 3565, San Juan, P.R. 00936 y al Lcdo. José Carreras, Calle Mayaguez Núm. 1, Hato Rey, PR 00917.


Lcdo. GUILLERMO TOLEDO
Lcdo. SERGIO RAMOS
Apartado 938
Hato Rey, PR 00918
Tel. 756-6390